

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 143

En Providencia, a 10 de Junio de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, POR RAZONES MÉDICAS.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUB-CONTRALOR MUNICIPAL; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECCIÓN JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA RUTH SALAZAR GONZÁLEZ, JEFE SECCIÓN PERSONAL; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON ENRIQUE GANDÁSEGUI GARCÍA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DON EDUARDO PALMA VERGARA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON CARLOS BERENGUELA BAEZA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 142, de 20 de Mayo de 2008

II.- CUENTA

2.1 Informe Situación Paro Estudiantil

2.2 Informe Balance Anual Servicio de Bienestar Social

2.3 Informe "Foro Mundial de la Calidad y la Mejora de la Gestión" y "Taller Internacional de Gobiernos Locales Confiables IWA4", realizado en la ciudad de Acapulco, México

2.4 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695.-

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1 Derogación Ordenanza sobre "Destinación y Cambio de Destino de los Inmuebles en la Comuna de Providencia"

3.2 Asistencia de Concejales al 3^{er} Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

- 3.3 Asistencia de Concejales Primer Congreso Mundial de Calidad, Bogotá-Colombia, 2008
- 3.4 Cometido a Honorarios
- 3.5 Patente Restaurante Diurno y Nocturno - Providencia N° 1657
- 3.6 Eliminación Patentes de Alcoholes
Memorándum N° 11.176, de 28 de Mayo de 2008, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

IV.- VARIOS

22° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL 2008

El Sr. Alcalde informa que finalizó la 22° Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil 2008 y, según un informe preliminar, cumplió claramente los objetivos propuestos ya que este año fue aún más grande y más visitada que años anteriores, con una muy buena cobertura de prensa. De acuerdo a la prensa y seguramente por datos aportados por la Cámara Chilena del Libro, habrían asistido aproximadamente 96 mil personas, aun cuando los registros municipales entregan una cifra de poco más de 50 mil visitantes; en todo caso, acercándose al escenario más conservador, los asistentes aumentaron cerca del 10%, correspondiendo más del 60% a jóvenes y niños. En cuanto a la venta de libros, se calcula que se vendieron alrededor de 180 millones de pesos y se aprovechó la presencia de los escritores extranjeros invitados para realizar un seminario en el Café Literario del Parque Balmaceda sobre la lectura infantil, al que asistió además la Ministra de Educación.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142, de 20 de Mayo de 2008

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°142, de 20 de Mayo de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°142.

2. CUENTA

2.1. INFORME SITUACIÓN PARO ESTUDIANTIL

El Sr. Alcalde informa que los conflictos originados en el área educacional han sido bastante desgastadores porque han sido quince días muy pesados. Al día de hoy en la mañana, los cinco liceos están en una situación de no toma: en el Liceo Carmela Carvajal, el 93% de las niñas está asistiendo a clases, respondiendo al compromiso que ellas mismas adquirieron con la dirección del colegio, los apoderados y los profesores; el Liceo 7 está con no más de 200 alumnas en su interior y siendo desalojado día por medio; el Liceo José Victorino Lastarria fue desalojado ayer lunes y se encuentra sin clases, con algunos niños en el interior, en reflexión, y lo mismo ocurre en los liceos Tajamar y Arturo Alessandri, que están sin clases.

Agrega que se ha mantenido el contacto con los centros de padres y la señora Isabel Mandiola se reunió ayer en el Colegio Providencia con algunos de ellos. Algunos padres apoyan el movimiento estudiantil y lamentan no estar movilizados ni activos como los propios jóvenes, y otros, por el contrario, solicitan que se ponga orden y se restablezcan las clases a la mayor brevedad.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

Señala que el problema es que en algunos de estos establecimientos, especialmente en el Liceo Lastarria, producto de las tomas y retomas se ha producido mayor destrucción que en oportunidades anteriores, afectando cerraduras, mobiliario escolar e infraestructura. Indica que se ha estado trabajando coordinadamente con Carabineros y cada vez que se ha tomado un establecimiento se ha firmado una orden de desalojo, pero los jóvenes son advertidos por gente externa cuando se acerca el personal policial, evitando así el poder tener detenidos a quienes formularles cargos.

Sostiene que, lamentablemente, no se vislumbra ninguna solución del conflicto en el corto plazo y le da la impresión de que la forma de solucionar el problema es por desgaste, pero no sabe quién se va a desgastar primero, si Carabineros o los estudiantes. En todo caso, advierte que el camino que ha tomado la administración es ordenar el desalojo cuantas veces sea necesario porque, en primer lugar, hay violación a la propiedad privada, daño a la propiedad privada, afectación a la comunidad escolar y afectación social, por cuanto los niños que no van al colegio no tienen alimento y para muchos de ellos es la comida caliente que reciben en el día. Afirma que los efectos negativos de la movilización son altísimos y los resultados que van a obtener serán magros, porque ya ni siquiera están siendo cubiertos por los medios de comunicación.

Considera que esta movilización tiene bastante menos arraigo en la comunidad que el que tuvo el movimiento estudiantil anterior, los discursos son totalmente diferentes, sin fundamento, llegando a decir incluso que los municipios están lucrando con la educación.

Finalmente, señala que la educación básica también se ha visto muy afectada en los establecimientos en que está junto a la media; los directores se han portado bien, en general, y los profesores, cuando pueden entrar a los colegios, se encierran en sus salas, no colaboran ni en una ni en otra dirección.

2.2. INFORME BALANCE ANUAL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

El Sr. Alcalde informa que, por cumplir su período, renunció la directiva del Servicio de Bienestar y se eligieron nuevos directores, quedando representada la administración por la señora Josefina García. Señala que ahora debería entregarse el informe del Balance Anual correspondiente al año 2007, de la directiva anterior, pero por ausencia del señor Christian Espejo se retira el punto de la Cuenta.

2.3. INFORME "FORO MUNDIAL DE LA CALIDAD Y LA MEJORA DE LA GESTIÓN" Y "TALLER INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES CONFIABLES IWA4", REALIZADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, MÉXICO

El Sr. Alcalde informa que la presencia de Providencia en ambos eventos fue muy positiva y le ha solicitado a la señora María Ivonne Johannsen que presente un informe al Concejo.

La Sra. María Ivonne Johannsen, Directora de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal, recuerda que Providencia fue invitada a participar en el "XII Foro Mundial de la Calidad y de la Gestión para la Mejora", por INLAC, instituto de formación, evaluación y desarrollo preocupado de la implementación de sistemas de gestión y que pertenece al Comité Técnico de la ISO desde 1994, actuando como enlace con Latinoamérica. El Foro se realizó en Acapulco, México entre el 27 y el 30 de Mayo de 2008.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

El Sr. **Alcalde** agrega que INLAC es el Instituto Latinoamericano de la Calidad y su representación de parte de ISO internacional es con respecto a la industria, gestión y procesos de calidad circunscrito a América Latina, y no tiene relación con los gobiernos locales. Por tanto, la necesidad ahora es crear una norma para los gobiernos locales y ahí aparece lo atractivo de un ente público, una municipalidad, que ha incorporado normas del sector privado e industrial. Destaca que muchas organizaciones públicas han certificado un proceso, tal vez el más importante, pero en América Latina no existe ninguna que posea más cobertura certificada que Providencia.

La Sra. **Johannsen** indica que lo que se pretende en estos foros es hacer un autodiagnóstico a nivel mundial de cómo se han implementado y cómo funcionan las normas de calidad al interior de las organizaciones, actualizar conocimientos e ir mejorando cada vez más.

El Sr. **Alcalde** plantea que estos foros juntan a mucha gente que está trabajando con la ISO y toman nota de los problemas de la aplicación de la norma, el Comité de Calidad recoge las inquietudes y elabora las conclusiones que el foro va a llevar a la ISO en Ginebra y ésta, a su vez, muestra las cosas nuevas que hay.

La Sra. **Ivonne Johannsen** señala que el foro tuvo cuatro objetivos temáticos. Primero, entregar conocimiento actualizado y de valor relacionado con la gestión para la mejora de las organizaciones, enfocado ahora especialmente hacia los resultados. En segundo lugar, otro grupo de charlas estuvo dirigido a las organizaciones nuevas que no tienen sistemas de gestión, a enseñarles cómo hacerlo. Tercero, para las organizaciones que ya tienen sistemas de Gestión, dar directrices para alinearlos con la operación, en el se incluyó un subgrupo de gobiernos locales en el que Providencia participó activamente y donde se discutió la posibilidad de convertir en norma la guía IWA4.

El Sr. **Alcalde** explica que lo más importante de la IWA es que busca la integración de todos los procesos, es decir, que la organización completa entre en un proceso de calidad, lo que lo hace un poco más difícil y por eso la metodología que utiliza es una "cartilla de aproximación a".

La Sra. **Johannsen** indica que el cuarto objetivo tuvo que ver con temas como calidad, medioambiente, seguridad y salud ocupacional y responsabilidad social, para la mejora del desempeño de las organizaciones. Comenta que el Alcalde, don Cristián Labbé, fue invitado a abrir las plenarios después de la inauguración, él fue el primer conferencista y su tema fue "Un Modelo Eficiente de Gobierno".

El Sr. **Alcalde** destaca que el tema del recurso humano es fundamental, todos tomaron a Providencia como referencia porque su módulo siempre tiene al hombre como primera preocupación y ése es el tema más fuerte hoy, potenciar la persona al interior de la organización. Señala que ahí conocieron a Eddie Edwards, de Singapur, experto mundial en recursos humanos y modelos de excelencia, a quien invitaron para el Congreso Mundial de la Calidad que se realizará en Providencia.

La Sra. **María Ivonne Johannsen**, respecto de la participación de Providencia, plantea que fue muy importante que el Alcalde haya abierto el foro, con la primera exposición plenaria, y, según comentarios, en ella resumió las presentaciones de casi todos los charlistas, poniendo como eje fundamental a las personas. La comuna fue un ejemplo práctico de la implementación de sistemas de gestión, enfatizando el trabajo que durante diez años se ha estado haciendo en

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

cuanto a la atención al cliente, modernización de servicios, trabajo en equipo, calidad, bienestar de funcionarios, transparencia, medioambiente, prevención de riesgos, consulta a los usuarios y liderazgo.

Agrega que, en cuanto a los resultados, se destacó el uso del PLADECO, la planificación y, algo que a todos les llamó mucho la atención fue que el municipio estuviera trabajando con indicadores del Balance Scorecard, todos elementos que apuntan a la IWA4, que son cuatro grandes ejes a nivel de gobierno: la parte institucional, la social, la medioambiental y la económica, pero todo ello desde el punto de vista del ciudadano y no de la organización.

En el contexto latinoamericano Providencia es considerada líder en sistemas de gestión en gobiernos locales y todos quieren venir a aprender cómo lo ha hecho el municipio, existe un gran interés en copiar su modelo de gestión. Asimismo, existe una gran expectativa en cuanto a que Providencia puede ser pionera en Chile en acreditarse en los cuatro indicadores de IWA4, en el primer nivel.

Providencia señaló que espera terminar este año integrando las normas de calidad, ambiente y salud ocupacional; integrar los indicadores operativos y de resultado para la medición y conocimiento de nuestro gobierno local y ser líder en sistemas de gestión a nivel mundial en gobiernos confiables.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que lo que más lo impactó del foro es el planteamiento de que en un servicio a la población, como es un municipio, lo que no se puede medir no se debe hacer porque al no poder medirlo es imposible saber si sirve o no lo que se está haciendo, si se está progresando o no. Comenta que después de este encuentro, ya de vuelta en el país, llegó a una de las organizaciones en las que participa y al entrar lo impresionó la sala de espera del lugar, en la que había cerca de cincuenta personas; entonces pensó que no es posible, si en una organización hay cincuenta personas esperando quiere decir que algo no funciona. Se acercó a una persona y le preguntó cuánto tiempo llevaba esperando, treinta minutos le respondió. Fue donde el gerente y le planteó que no debiera haber sala de espera o fijarse una meta, como que el próximo mes nadie debería demorarse más de quince minutos en ser atendido, al mes siguiente reducir a diez minutos el tiempo de espera y terminar en no más de cinco minutos. Considera que eso es calidad de servicios y hay que tenerlo muy presente antes de inventar cosas cuyos resultados no es posible controlar.

El Sr. Alcalde señala que ésa es la gran filosofía: lo que no se mide, no se gestiona; es decir, si se quiere gestionar algo, hay que medirlo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Agrega que después de la exposición del Alcalde Labbé en el Foro Mundial se le acercaron unos asistentes y le consultaron si en el Concejo Municipal eran todos del mismo color político, porque de otra manera no se explicaban cómo podrían hacer tantas cosas. Destaca que eso ocurre porque los otros Concejos Municipales no funcionan como lo hace el de Providencia.

La exposición de la Sra. María Ivonne Johannsen Stiglich sobre "Foro Mundial de la Calidad y la Mejora de la Gestión" y "Taller Internacional de Gobiernos Locales Confiables Iwa4", se agrega al acta como Anexo I.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "OBRAS DE ILUMINACIÓN PEATONAL ORNAMENTAL OTOÑO 2008". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1028, de 28 de Mayo de 2008, a las siguientes empresas y por los valores y plazos de ejecución que se indican:
 - **EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN:**
Paquete A: \$23.527.946 IVA incluido, plazo de ejecución de 60 días corridos
Paquete E: \$42.754.516 IVA incluido, plazo de ejecución de 75 días corridos
Paquete G: \$62.335.891 IVA incluido, plazo de ejecución de 75 días corridos
 - **EMPRESA SINEL S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN:**
Paquete B: \$16.660.000 IVA incluido, plazo de ejecución de 25 días corridos
Paquete C: \$53.550.000 IVA incluido, plazo de ejecución de 70 días corridos
Paquete F: \$29.750.000 IVA incluido, plazo de ejecución de 42 días corridos
 - **EMPRESA CITELUZ SERVICIO DE ILUMINACIÓN URBANA LIMITADA- AGENCIA CHILE**
Paquete D: \$40.445.002 IVA incluido, plazo de ejecución de 40 días corridos
- Propuesta Pública para "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1005, de 28 de Mayo de 2008, a la empresa STUEDEMANN S.A. El servicio es de suma alzada y será de \$14.422.356.- IVA INCLUIDO, mensual.
- Contratación Directa de "REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA (MURO PONIENTE) CITI PROVIDENCIA", encomendada por Resolución N° 1101, de 27 de Mayo de 2008, a la empresa SAÚL ANTONIO VELÁSQUEZ BARRA, por un valor total de \$999.362.- IVA INCLUIDO.
- Contratación Directa de "PLANO Y TRAMITACIÓN EMPALME CICLOVÍA TRAMO MARÍN ENTRE AVENIDA ITALIA Y AVENIDA SALVADOR", encomendada por Resolución N° 1102, de 30 de Mayo de 2008, a la empresa SINEL S.A., por un valor total de \$280.721.- IVA INCLUIDO.

Los Informes de adjudicación se agregan al acta como Anexo II

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El informe de renovación de contrataciones se agrega al Acta como Anexo III.

3. TABLA

3.1 DEROGACIÓN ORDENANZA SOBRE "DESTINACIÓN Y CAMBIOS DE DESTINO DE LOS INMUEBLES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la derogación de la Ordenanza N°67 de fecha 4 de Julio de 1994, sobre "Destinación y Cambios de Destino de los Inmuebles en la Comuna de Providencia", que cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, explica que la posibilidad de que un propietario pueda cambiar el destino de su vivienda, que está permitida en el Plan Regulador Comunal, está establecida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debe ser informada por la Dirección de Obras y ratificada por Decreto Alcaldicio.

Esta autorización está condicionada, según establece la Ley a *cumplir con el uso de suelo del sector*, es decir, que el destino que está solicitando el propietario esté autorizado por el Plan Regulador Comunal. Sin embargo, en el caso de Providencia no basta con ello, sino que según el nuevo Plan Regulador Comunal, vigente a partir de Enero de 2007, no solamente debe cumplir con el uso de suelo sino con condicionantes paralelas, que son condicionantes urbanísticas y de edificación, que son bastante más restrictivas.

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, agrega que la Ordenanza que estaba vigente también regulaba el tener que atenerse a lo establecido en el Reglamento de Copropiedad, materia que actualmente está regulada por la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, y lo está en forma más restrictiva que como estaba en la Ordenanza.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°854: SE APRUEBA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 67 DE FECHA 4 DE JULIO DE 1994, SOBRE "DESTINACIÓN Y CAMBIOS DE DESTINO DE LOS INMUEBLES EN LA COMUNA".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2 ASISTENCIA DE CONCEJALES AL 3^{ER} CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, ACHM

El Sr. Alcalde informa que los días 25, 26 y 27 de Junio se realizará en Puerto Montt el 3^e Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación Chilena de Municipalidades y que los Concejales que deseen ir deben coordinarse con la Secretaría Municipal.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°855: SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA Y PILAR CRUZ HURTADO AL 3^{ER} CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, ENTRE LOS DÍAS 25 Y 27 DE JUNIO DE 2008.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3 ASISTENCIA CONCEJALES PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE CALIDAD BOGOTÁ-COLOMBIA 2008

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la asistencia de los Concejales don Pedro Vicuña y don Iván Noguera al Primer Congreso Mundial de la Calidad que se celebrará en Bogotá, Colombia, los días 25, 26 y 27 de Junio de 2008.

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

Acuerdo:

ACUERDO N°856: SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES PEDRO VICUÑA NAVARRO E IVÁN NOGUERA PHILLIPS AL PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE CALIDAD QUE SE CELEBRARÁ EN BOGOTÁ-COLOMBIA ENTRE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE JUNIO DE 2008.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4 COMETIDO A HONORARIOS

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo la aprobación del siguiente cometido a honorarios:

67. Estudiar, ordenar y clasificar decretos, reglamentos y sentencias referentes a infracciones al Art. 118 bis de la Ley 18.290 y 42 de la Ley de Concesiones, a fin de permitir la máxima eficiencia y celeridad en la tramitación de los procedimientos y procesos correspondientes a las causas ingresadas al primer Juzgado de Policía Local durante el segundo semestre del 2008.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°857: SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS

67. ESTUDIAR, ORDENAR Y CLASIFICAR DECRETOS, REGLAMENTOS Y SENTENCIAS REFERENTES A INFRACCIONES AL ART. 118 BIS DE LA LEY 18.290 Y 42 DE LA LEY DE CONCESIONES, A FIN DE PERMITIR LA MÁXIMA EFICIENCIA Y CELERIDAD EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS CORRESPONDIENTES A LAS CAUSAS INGRESADAS AL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2008.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5 PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - PROVIDENCIA N° 1657

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que la solicitud de patente de alcoholes para el establecimiento de Providencia N° 1657, que hasta ahora funciona solamente como negocio de fabricación y expendio de pizzas, tuvo un amplio debate en el seno de la Comisión de Alcoholes y finalmente, por mayoría de votos, se acordó emitir un informe negativo, recomendándole al Sr. Alcalde que la ponga a consideración del Concejo para realizar el debate que corresponda y resolver de una vez el problema.

Agrega que la Comisión de Alcoholes recibió una carta muy sentida de parte de los vecinos de las viviendas cercanas, que son edificios de carácter exclusivamente residencial, diciendo que ellos, con la pizzería en actual funcionamiento, han tenido una serie de dificultades y de molestias, fundamentalmente por los malos olores que emanan de sus tuberías que suben hacia los departamentos, asunto que fue confirmado por la Dirección de Obras.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

Además de lo anterior, quienes reparten las pizzas utilizan unas motos que son estacionadas indebidamente en la vereda y que también producen contaminación acústica. Por tanto, los residentes de esos departamentos tienen la aprensión legítima y fundada de que esta situación empeoraría todavía más si se le otorga una patente de alcoholes para funcionar como restaurante.

Sostiene que todo lo anterior se ve agravado por tratarse de un sector absolutamente residencial que está bastante deteriorado, no obstante estar en la propia Avenida Providencia, y que el municipio busca revitalizar y darle la categoría que se merece. En mérito de todo ello, los vecinos, a través de cartas con muchas firmas, han solicitado que —aun cuando el establecimiento está emplazado en un sector de uso comercial— no se le dé la patente de alcoholes que le permitiría aumentar su giro y que pueda seguir funcionando solamente como pizzería, pero cumpliendo todas las normas que en la actualidad infringe.

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo el rechazo de la solicitud de patente de restaurante diurno y nocturno en Providencia N° 1657.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°858: SE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AVDA. PROVIDENCIA N°1657, POR CUANTO SU FUNCIONAMIENTO ACTUAL COMO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ATENDIDAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL OCASIONA GRAVES MOLESTIAS, MALOS OLORES Y RUIDOS MOLESTOS A LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO HABITACIONAL EN QUE SE EMPLAZA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6 ELIMINACIÓN DE PATENTES

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo la eliminación de cuatro patentes de alcoholes según el Memorándum N° 11.176, de 24 de Mayo de 2008, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales y que ha sido aprobado por la Comisión respectiva.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°859: SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES INFORMADOS POR MEMORÁNDUM N° 11.176 DE 28 DE MAYO DE 2008 DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES.-

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION
Industrial y Comercial Della Riva Ltda.	77.868.210-9	400241-5	Expendio de Cerveza	Pedro de Valdivia N° 33 Local 12
Comercial y Servicios R.H. (+) Limitada	77.814.180-9	400257-1	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Once de Septiembre N° 2590 Local 15
Compañía Preparadora de Alimentos Montserrat Limitada	88.833.300-2	400335-7	Expendio de Cerveza	Tobalaba N° 77
Río Arriba S.A.	99.567.320-7	400664-K	Expendio de Cerveza	Hernando de Aguirre N° 140

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

EL PRESENTE ACUERDOS SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si existen normas de edificación relativas a los estacionamientos para las visitas, porque las calles de varios sectores de Providencia se están llenando de tantos autos estacionados que hasta imposibilitan visitar a los residentes en edificios de departamentos.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, explica que tanto la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones como el Plan Regulador Metropolitano exigen dentro de la propiedad un mínimo de 15% para los estacionamientos de visitas en los proyectos habitacionales, y el nuevo Plan Regulador aumentó esa exigencia de 15% a 20%.

El Sr. Alcalde señala que un bien nacional de uso público no se puede afectar con estacionamientos exclusivos, tema que ha sido muy discutido ya que en la Comuna de Santiago acostumbran poner señalética que indica "Solo Residentes".

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que tiene pendiente la tarea de averiguar el fundamento jurídico por el cual en algunas calles de la Municipalidad de Santiago dice incluso "Solamente Residentes con Tarjeta". Plantea que hay un bien nacional de uso público que está legalmente administrado por la municipalidad, pero desconoce cuál es el antecedente.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Afirma que no sabe si efectivamente la gente respeta esas indicaciones o si son los inspectores municipales quienes las hacen respetar cursando infracciones. Sostiene que es importante discutir el fundamento jurídico de esa situación porque es una modalidad que se tomó del Ayuntamiento de Madrid, donde se utilizan unas tarjetas que se compran diaria, semanal o mensualmente, y entiende que en el caso de Santiago es un permiso que se compra semestralmente, como una suerte de patente, y que permite estacionar en determinados lugares. Sostiene que, ante los reclamos, jueces de Policía Local han dejado sin efecto los partes.

El Sr. Juan Nestler, Director de Tránsito, señala que la Dirección Jurídica ha informado que no es procedente dar estas autorizaciones,

El Sr. Rodrigo Rieloff Fuentes, abogado de la Dirección Jurídica indica que la Contraloría General de la República, interpretando las normas sobre la administración del espacio público, ha sido clara en el sentido de establecer que por lo que dispone el Art. 19 N° 7 de la Constitución, existe la libertad de desplazamiento de todas las personas, y respecto de los bienes nacionales de uso público, cuya propiedad es de la Nación toda y de los cuales el municipio es sólo su administrador, no podría establecer una limitación de esa especie, restringiendo a las personas en el uso de ellos. Señala que ése ha sido el argumento de la Contraloría para estimar que no resulta factible a los municipios establecer esa clase de limitaciones.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008**

El Sr. **Alcalde** consulta el porqué entonces se puede tarifar un espacio donde hay demanda y opera el parquímetro por cierto tiempo para que una persona se pueda estacionar y porqué no ese mismo parquímetro podría durar un mes o dos, entregándoselo a quien pague una patente nominal.

El Sr. **Rieloff** aclara que el parquímetro está establecido en virtud del uso racional que se le debe dar a los bienes nacionales de uso público.

El Sr. **Alcalde** plantea que en sectores de alta residencia, donde la tasa de motorización es superior, la gente no se puede estacionar porque esas calles están a dos cuadras del metro y ni siquiera puede ir a almorzar a su casa. Indica que eso es lo que ocurre en el sector de Pedro de Valdivia Norte, con la Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica, donde la masa estudiantil es tremendamente alta y los residentes no pueden estacionarse ni recibir visitas frente a sus propiedades. Consulta porqué no es posible, en lugar de entregar una boleta por media hora, entregar una por un mes, a un valor nominal por su condición de residente.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que el tema es complejo, la administración de los bienes nacionales de uso público que tiene el municipio es incuestionable y siendo muy respetables los criterios que el organismo contralor tenga acerca del tema, lo que en definitiva resuelve y determina la doctrina que ha de seguirse en este caso es lo que los tribunales de justicia han resuelto sobre el tema, porque estando comprometida en esta decisión la garantía constitucional del desplazamiento, si la Municipalidad de Santiago u otras que han establecido el sistema de tarjetas estuvieran infringiendo una norma constitucional, habrían sido objeto de un recurso de protección y los tribunales habrían fallado y establecido una doctrina, que es la última, la definitiva y que zanja totalmente los temas. Por tanto, considera positivo averiguar qué es lo que los tribunales han resuelto acerca de esto, porque está seguro de que si los municipios que han establecido el sistema de tarjetas estuvieran infringiendo una norma constitucional, más de un vecino o un afectado habría interpuesto el recurso pertinente.

El Sr. **Alcalde** señala que es un tema que hace tiempo se está planteando y el municipio ha seguido un discurso jurídico simple, que es decir: no se puede. Pero si se ve el problema real, la calidad de vida de todos, habrá que buscar la interpretación de la norma, como plantea el Concejal García, para solucionar el problema de quienes hoy día no tienen cómo llegar a sus casas o estacionarse frente a ellas.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Comenta que, efectivamente, ese problema fue muy grave en los cascos viejos de las ciudades europeas y la solución que se dio fue prohibir el ingreso a esos lugares, excepto los residentes, y por esa vía se respeta la libertad de desplazamiento de los residentes en el casco histórico, lugares donde hay muy poca capacidad de estacionamiento y las casas, obviamente, no tienen estacionamiento.

El Sr. **Alcalde** agrega que otro camino que también se ha usado es el de la tarificación de los centros urbanos de los cascos antiguos, pero el problema es el de los residentes en barrios residenciales.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que la situación más crítica es la que afecta a los residentes de los pasajes cuyas casas no tienen estacionamiento.

El Sr. Alcalde sostiene que eso es lo que ocurre, precisamente, en calles como Alberto Magno, que no tienen dónde estacionarse excepto en la calle misma, pero ésta vive ocupada por los profesores y estudiantes de la Universidad de Las Américas, los padres que van a dejar a sus hijos al Colegio Providencia y otros, entonces el dueño de una de esas casas ni siquiera puede llegar a su propiedad. Considera que, en estos casos, el derecho debe servir a la lógica, no puede ser de otra manera.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Expresa que lo mismo ocurre en varias calles del barrio Bellavista.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Advierte que hay que tener cuidado porque si en el barrio Bellavista se va a usar la alternativa de la tarjeta de residente no van a poder operar los parquímetros.

El Sr. Alcalde señala que lo que se está discutiendo es que la situación que se está dando obliga a retomar el pensamiento en casos muy puntuales, sobre todo en aquellos donde es lógico hacer algo así porque es una locura lo que está ocurriendo.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Considera que lo grave es que en edificios que por la edad de su construcción no tienen estacionamientos, cuando se va a vender un departamento no hay quién lo compre porque no se puede estacionar en el edificio y tampoco en la calle. Lo mismo ocurre en edificios un poco más modernos, que solamente tienen un estacionamiento por departamento, y todo ello significa un gravamen a la propiedad.

El Sr. Alcalde entiende que el problema es que los chilenos estamos en una etapa del desarrollo en que recién nos estamos subiendo al auto, pero en algún momento tendremos que pasar a la etapa de bajarnos del auto, como los europeos, que dejan sus vehículos en un estacionamiento a tres cuadras y se van caminando a sus departamentos, o solamente sacan el auto los fines de semana porque los días laborales se movilizan en metro o bus, pero en ningún caso lo tienen estacionado frente a su casa.

El Sr. Rodrigo Rieloff, Dirección Jurídica, señala que sin perjuicio de que se va a hacer la investigación acerca de la jurisprudencia en la materia, básicamente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema, recuerda que los dictámenes que dicta la Contraloría General de la República son obligatorios para el municipio en virtud de lo que disponen los Arts. 1º, 6º y 9º de la Ley 10.336, que es la Ley Orgánica de Contraloría, y eso obliga también —bajo pena de investigaciones sumarias o sumario administrativo— a los funcionarios municipales, lo que no ocurre con los pronunciamientos o las sentencias emanadas de los tribunales ordinarios de justicia, en la medida en que éstos solamente tienen efecto respecto del caso puntual sobre el cual se han pronunciado, en virtud de lo que dispone el Art. 3º del Código Civil.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 143 DE 10 DE JUNIO DE 2008

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Reconociendo como cierto lo dicho por el abogado Rieloff, desea recordar que en temas de precisión jurídica definitiva, los que tienen la última palabra son los tribunales de justicia. Comenta que en su primer período como Concejal en este municipio, desde 1992 a 1996, la Contraloría había establecido una doctrina, a través de dictámenes, en el sentido que cuando el uso de suelo lo permitía, la municipalidad, en el caso de las patentes de alcoholes, no tenía más que otorgarlas. Es decir, no se tenía el poder discrecional de ponderar una u otra situación y, eventualmente, negar una patente donde el uso de suelo, de acuerdo con el Plan Regulador, lo permitiera. Ése era el pronunciamiento jurídico del organismo contralor y, por más que le molestara, no encontraba cómo poder revertir esa situación porque desnaturalizaba la función que la Ley Orgánica Constitucional les asigna al Alcalde y al Concejo respecto de ese tema.

Comenta que, sin embargo, el recordado Jefe de Rentas Municipales, don Charles Murray, un día le acompañó una sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema que, fallando un recurso de amparo económico, estableció la sana doctrina y dijo que respecto del otorgamiento de patente de alcoholes, el Alcalde, con acuerdo del Concejo, tenía plena libertad para ponderar situaciones de hecho y podía resolver afirmativa o negativamente una solicitud, sin que fuese obligación —y aunque el Plan Regulador así lo dijera— tener que otorgarla. El máximo tribunal de la República argumentaba que si el legislador le había conferido la atribución de otorgar, obviamente también podía no hacerlo, e incluso más, señaló que la Corte Suprema no estaba llamada a resolver sobre un tema que el legislador había entregado a una autoridad específica; en la especie, el Alcalde y el Concejo. Curiosamente, después de esa sentencia tan esclarecedora, la Contraloría General de la República cambió su dictamen y emitió dictámenes, con mucha claridad, entregando y reconociendo esa atribución al Alcalde y al Concejo. Tanto es así que personas a las cuales se les negó la patente en virtud de esa nueva interpretación fueron a reclamar a la Contraloría y ésta les respondió siguiendo esa doctrina de la Corte Suprema. Señala que, en estas materias, quien tiene la última palabra son los tribunales de justicia, especialmente el máximo tribunal de la República.

De tal manera que, insiste, hay que ver lo que dicen los tribunales acerca del punto.

Se levanta la Sesión a las 11:00 horas.

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL